



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 447-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 755-2013-GRA/PR de fecha 29 de agosto del 2013, se designó al Prof. Herbe Olave Ugarte en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 967-2013-GRA/PR de fecha 14 de octubre del 2013, se designó al Prof. Nestor Gavino Chambilla Mamani como Jefe del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí;

Que, para dar mayor impulso a los procedimientos y servicios administrativos y dar continuidad a las funciones de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Caravelí, es conveniente designar al nuevo funcionario responsable; siendo que el Lic. Néstor Gavino Chambilla Mamani, actual Jefe del Área de Administración, reúne el perfil y condiciones exigidos para el desempeño de funciones de alta responsabilidad;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Prof. Herbe Olave Ugarte en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Caravelí; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. NÉSTOR GAVINO CHAMBILLA MAMANI en el cargo de confianza de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Caravelí; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, su designación en el cargo de Jefe del Área de Administración de la UGEL-Caravelí.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los CINCO (05) días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE